

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 4

JUSTIFICACION PARA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 76.20.20.125

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
NUMERO	76.20.20.125
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) A LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL. EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS.
CONTRATISTA	JENNY LORENA ESCOBAR ESCOBAR
SUPERVISOR	COORDINADOR GRUPO PROTECCION
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.043.243)
PLAZO INICIAL	Del 15 de enero al 29 de octubre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	15 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de octubre de 2020
CDP	34120 del 08 enero de 2020
RP	257420 del 14 de septiembre de 2020
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	Se realizó ADICION AL CONTRATO de JENNY LORENA ESCOBAR ESCOBAR, a partir del día 14 de septiembre de 2020, con disponibilidad presupuestal así: : Los recursos para soportar el contrato No. 76.20.20.125 suscrito el día 15 de enero de 2020, se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34120 de 08 de enero de 2020; y Registro Presupuestal No. 55120 del 15 de enero de 2020; rubro Presupuestal C-4102-1500-13-0-4102038-02-991,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 4

	por valor de \$2.655.649 y C-4102-1500- 14-0-4102037-02-991, por valor de \$2.655.649. Para un total de \$5.311.298. Recurso 27, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional del ICBF Valle
--	---

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	ADICION Y PRORROGA
VALOR DISMINUIR	No Aplica
CDP	CDP No. 34120 de 08 de enero de 2020, Identificador presupuestal C-4102-1500-13-0-4102038-02 y C-4102-1500-14-0-4102037-02. Recurso 27.
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
<ol style="list-style-type: none"> Que el día 15 de enero de 2020, el ICBF celebró contrato de prestación de servicios No 76.20.20.125, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) A LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL. EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS. Que el día 14 de octubre de 2020 se celebrero ADICION Y PRORROGA al contrato de prestación de servicios No. 76.20.20.125 de JENNY LORENA ESCOBAR ESCOBAR , quien iniciara su Adición y Prorroga desde el día 1 de noviembre del 2020 hasta el día 31 de diciembre del 2020 Que señala el manual de contratación que durante la ejecución del contrato, pueden presentarse situaciones que afecten su ejecución, por lo cual el supervisor y/o interventor del contrato deberá solicitar oportunamente a la dirección de contratación o la dependencia que haga sus veces en las direcciones Regionales, la elaboración de la adición, prorroga o modificación respectiva, señalando las razones que originan el cambio, la conveniencia, el beneficio, el valor y/o el tiempo a adicionar si fuere el caso. Que, para continuar con la prestación del servicio por parte del contratista, la cual se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 4

hace necesaria, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, gestionó recursos para que el contrato se continúe ejecutando desde el **1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**.

5. Que la disponibilidad presupuestal para la presente adición y prórroga es la siguiente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34120** de 08 de enero de 2020; y Registro Presupuestal No. **257420** del 14 de septiembre de 2020; rubro Presupuestal C-4102-1500-13-0-4102038-02, por valor de \$3.521.621,50 y C-4102-1500-14-0-4102037-02, por valor de \$3.521.621,50. Para un total de \$7.043.243,00. Recurso 27, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional del ICBF Valle.
6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores y lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **adición y prórroga** contractual, la cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA-: ADICION: Adiciónese al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.043.243).

SEGUNDA-: PRORROGA: Prorróguese el plazo del contrato desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

TERCERA-: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición y prórroga está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34120 de 08 de enero de 2020; y Registro Presupuestal No. **257420** del 14 de septiembre de 2020; rubro Presupuestal, C-4102-1500-13-0-4102038-02 por valor de \$3.521.621,50 y C-4102-1500-14-0-4102037-02, por valor de \$3.521.621,50. Para un total de \$7.043.243,00. Recurso 27

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA se compromete a reajustar a favor del ICBF, la garantía de CUMPLIMIENTO que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y a presentar el anexo modificatorio al Grupo de Jurídico de la Regional Valle del Cauca para su aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento

QUINTA-: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactados en el Contrato, no modificadas continúan vigentes sin variación.

SEXTA: - MANIFESTACION Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente adición y prórroga, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 4

SEPTIMA-: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la póliza por parte del ordenador del gasto	
ANEXOS	-CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURIA -CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTRALORIA -CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA -CERTIFICADO RNMC - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, -Autorización consulta delito sexuales - Consulta delito sexuales
FIRMA LA SOLICITUD ORIGINAL FIRMADO CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA COORDINADORA GRUPO PROTECCION	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!